



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°850 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023, QUE DEJA SIN EFECTO EL SUBSIDIO HABITACIONAL DE DOÑA FRANCISCA FLORES PÉREZ, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N° 10/2015 (V. Y U.) Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, EN LA MODALIDAD VIVIENDA NUEVA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:932**

**Coyhaique , 16 de mayo de 2023**

**VISTOS:**

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Resolución Exenta N°03131 de fecha 16 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2023, del Serviu Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; La Resolución RA N°272/38/2022 de fecha 28.04.2022 (V. y U.), que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) El Artículo 65. Infracciones a las Disposiciones de Este Reglamento “*Si antes de la aplicación del subsidio se detecta una infracción del postulante o de uno o más de los integrantes de un grupo, el SERVIU dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación, o procederá a la exclusión de el o los postulantes infractores de la nómina de seleccionados, o declarará la caducidad del certificado de subsidio, según corresponda*”.
- b) La Resolución Exenta N°1636, de fecha 12 de julio 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad Vivienda Nueva del Programa de Habitabilidad Rural.
- c) La Resolución Exenta N°618 de fecha 31.03.2020, que modifica la Resolución Exenta N°1636/12.07.2029 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados
- d) La Resolución Exenta N°850 de fecha 02 de mayo de 2023, del Serviu Región de Aysén, que deja sin efecto el subsidio habitacional y excluye de la nómina de beneficiarios a doña **Francisca Flores Pérez, Rut 18.103.612-5**.
- e) Que, en la Resolución Exenta indicada en el considerando d) de la presente resolución, se indicó que el código del expediente de doña **Francisca Flores Pérez, Rut 18.103.612-5**, correspondía al N°23187, sin embargo, el código de expediente es el N°**23190, de acuerdo con el Sistema RUKAN, módulo RURAL DS 10**.

**RESUELVO:**

1. Modifícase la Resolución Exenta N°850 de fecha 02 de mayo de 2023, emitida por el Serviu Región de Aysén, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el código de expediente N°23187, **por el código de Expediente N°23190**

2. Establécese que la Resolución Exenta N°850 de fecha 02 de mayo de 2023, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO NAVARRO CARRASCO**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 850 e información Rukan	Digital			
Res 618	Digital			

VSFC/KNE/LVF

Distribución:

- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Miguel Quiñel Valencia - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Juan Carlos Durán Jara - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S) (S)
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Patricio Valenzuela Barrientos - ENCARGADO DE SECCIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
- Alex Garrido Salazar - JEFE EVALUACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO
- Loreto Selma Muñoz Salazar - JEFE ASISTENCIA TÉCNICA
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- MARIA JOSE GONZALEZ NAVARRETE -